



## Resolución Directoral Ejecutiva N° 022 -2016/APCI-DE

Miraflores, 29 FEB. 2016

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), Ley N° 27692 y sus normas modificatorias, la APCI es un organismo público adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, responsable de conducir, programar, organizar, priorizar y supervisar la cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo;

Que, el artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE, establece que la Dirección Ejecutiva cuenta con el apoyo de asesores;

Que, el artículo 29° del referido Reglamento señala que la Oficina General de Administración es el órgano de apoyo de la Alta Dirección, así como de los demás órganos de la APCI, encargado de brindar el apoyo logístico y administrativo para el logro de los objetivos institucionales y es responsable de la gestión administrativa y financiera de la entidad;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 140-2015/APCI-DE, de fecha 21 de octubre de 2015, se designa a la CPC María Esther Cutimbo Gil, Asesora de la Dirección Ejecutiva de la APCI, a partir del 21 de octubre de 2015, cargo considerado de confianza;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 009-2016/APCI-DE, de fecha 30 de enero de 2016, se encarga las funciones de Jefa de la Oficina General de



Administración de la APCI, a doña María Esther Cutimbo Gil, Asesora de la Dirección Ejecutiva, a partir del 31 de enero de 2016, en adición a sus funciones;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el encargo es temporal y en ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;

En uso de las facultades conferidas por la Ley 27692, Ley de Creación de la APCI y sus modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo 028-2007-RE y sus modificatorias, y en aplicación a lo dispuesto en el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo 005-90-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA**, al 29 de febrero de 2016, la designación como Asesora de la Dirección Ejecutiva y la encargatura de las funciones de Jefa de la Oficina General de Administración de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, a la **CPC María Esther CUTIMBO GIL**, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.

**Artículo 2°.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina General de Administración y a la interesada para las acciones correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



*Rosal Herrera Costa*  
Arq. ROSAL HERRERA COSTA  
Directora Ejecutiva  
AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL